



## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Examinada la propuesta de contratación elevada por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, relativa a un contrato de SERVICIOS denominado **redacción del proyecto básico modificado y del proyecto de ejecución de obras de construcción de la Fase 2 del Aulario de Primaria en el CPI Soledad Puértolas de Zaragoza, expediente GIE 29/2022 CONMY 2022 1800001010**, cuyo precio estimado es el que a continuación se detalla:

- Valor estimado del contrato - Presupuesto de licitación (IVA excluido): 44.909,71 €
- 21 % IVA legalmente aplicable: 9.431,04 €
- Presupuesto de licitación (IVA incluido): 54.340,75 €

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en particular su artículo 116, en uso de las competencias en materia de contratación que legalmente le han sido atribuidas, el CONSEJERO de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, y en su nombre, por delegación, la Secretaría General Técnica del Departamento,

### RESUELVE

**Primero.**- Acordar el INICIO del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de SERVICIOS arriba identificado mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO con los criterios de adjudicación reflejados en los anexos X y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al amparo de lo preceptuado en los artículos 145 y 146 de la LCSP, por tramitación URGENTE, habida cuenta que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 119 de dicha norma.

**Segundo.**- El gasto estimado, por un importe máximo de 54.340,75 € (21% de IVA incluido) que de este expediente se deriva se imputará a la aplicación presupuestaria 18010 G/4211/602000/91002, PEP 2016/000186, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

*La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ECD/1025/2019, de 14/08/2019, B.O.A. núm. 164, de delegación de competencias.*

En Zaragoza a fecha de la firma electrónica

Estela Ferrer González

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE